

ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

PRESIDENCIA:
ANA GONZÁLEZ VICENTE

VOCALES:
MENDÍA ECHEVERRÍA ARTETA
ISABEL OYAGA ZALBA
ALBERTO IZCO ARANA

SECRETARÍA:
MÓNICA MONREAL CÍA

En Pamplona, a las 10:00 horas del 28/04/2026, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas P.J.S. Proyectos Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.L. (Sertecna) con NIF B31112337 y Galar-Vélaz Gil, S.L.P. con NIF B71304802, en participación conjunta.

Se advierten los siguientes errores en el acta de Aprobación del informe de valoración de proposición técnica y Apertura del sobre C: *proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas*:

- Entre los acuerdos de la Mesa, en el punto 2º referido al resultado de la apertura del sobre C, no se dejó constancia de la presentación, por parte de los licitadores, del compromiso de realizar cursos de formación por personal adscrito al equipo mínimo (criterios sociales), por el que obtienen una puntuación de 10 puntos.
- Entre los acuerdos de la Mesa, no se declaró explícitamente la oferta presentada por las empresas P.J.S. Proyectos Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.L. (Sertecna) y Galar-Vélaz Gil, S.L.P., como oferta con la mejor relación calidad precio.

Se procede, por tanto, a dejar constancia de la puntuación obtenida por las empresas P.J.S. Proyectos Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.L. (Sertecna) y Galar-Vélaz Gil, S.L.P en el sobre C y a declarar su oferta, como oferta con la mejor relación calidad precio.

Se procede a continuación a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas P.J.S. Proyectos Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.L. (Sertecna) y Galar-Vélaz Gil, S.L.P.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, se ha recibido en tiempo y forma la documentación solicitada a las empresas P.J.S. Proyectos Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.L. (Sertecna) y Galar-Vélaz Gil, S.L.P., en relación con el trámite previsto en la cláusula 13 del Pliego regulador, relativa a las condiciones requeridas para la adjudicación del contrato.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa de Contratación comprueba que, en la documentación presentada falta, de acuerdo al punto 2.2 del punto 13 del pliego, la certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, distintas de la Hacienda Tributaria de Navarra, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, por lo que acuerda:

ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

- 1º. Requerir certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, distintas de la Hacienda Tributaria de Navarra, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, o bien declaración responsable de no estar obligado a la presentación de declaraciones tributarias en Administraciones Tributarias distintas de la Hacienda Foral de Navarra.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: SECRETARÍA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: PRESIDENCIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN